

ACTA DE LA SESION DE LA MESA EJECUTIVA DE LA CONCERTACION NACIONAL
PROGRAMATICA CORRESPONDIENTE AL DIA 25 DE SETIEMBRE DE 1984.

9

En Montevideo, el veinticinco de Setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió la MESA EJECUTIVA DE LA CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA, con la asistencia de todas las organizaciones miembros cuya lista de delegados se adjunta.

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada con correcciones en los siguientes puntos:

Punto 7) Se agregó que se recibió también propuesta del Grupo de Trabajo de Salud, aclarándose que se postergó la discusión de todos los documentos hasta la sesión del día 25.

Punto 8) Se manifiesta que el tema de las ejecuciones, fue pasado al Grupo de Trabajo de Política Económica, a los efectos de que se lo incorpore a un documento unitario.

Punto 9) a) Se aclara que fue el Partido Nacional, frente a un planteamiento de los sectores empresariales, quien propone la creación de un grupo ad hoc abastecimiento de leche.

Punto 9) b) Se aclara que el objeto de estudio es la situación de la COOPERATIVA COLEQUE exclusivamente.

Se recibieron notas de diversas organizaciones: Coordinación de la Intergremial Zonal y de Cooperativas de Vivienda, Cámara Uruguaya del Libro, Asociación de Impresores del Uruguay, Organización Nacional para la Seguridad Social, Liga Uruguaya de Defensa del Consumidor, Avícola Sur, Asociación Odontológica del Uruguay, Movide, Comité Nacional No Gubernamental para el A.I.J., Codepales, Asociación de Jubilados y Pensionistas Escolares, las cuales pasan a la Comisión de Consulta para que resuelva acerca del trámite que corresponda.

El Delegado de la Unión Cívica, Sr. Daverede, recuerda a las Delegaciones las normas del reglamento referidas al secreto en los temas tratados por los órganos de la Concertación.

Prevía lectura del siguiente orden del día:

- 1) Informe y propuesta del Grupo de Consulta.
- 2) Asuntos Entrados.
- 3) Análisis de los siguientes documentos:
 - Informe del Grupo de Trabajo de la Seguridad Social
 - Informe sobre Grupo de Trabajo sobre Abastecimiento de Leche y situación de la Cooperativa de Leche de Quebracho
 - Informe del Sub-Grupo de Educación General
 - Informe del Sub-Grupo de Cultura
 - Informe del Grupo de Derechos, Libertades y Garantías
- 4) Suspensión de Ejecuciones.

son aprobadas las siguientes resoluciones:

- 1) Aprobar el proyecto de organización para la Concertación Nacional Programática, elaborado por el Grupo de Consulta.
- 2) Aprobar el documento presentado por el Grupo de Trabajo de Seguridad Social.
- 3) Aprobar el punto 1o. del documento elaborado por el Sub-Grupo de Trabajo sobre abastecimiento de leche y situación de la Cooperativa Coleque.
- 4) Aprobar el documento propuesto por el Grupo de Trabajo de Derechos Libertades y Garantías, con la abstención de los sectores empresariales, salvo las Entidades Rurales.
- 5) Instar al Grupo de Trabajo de Salud para que haga llegar a la Mesa los informes elaborados.
- 6) Aprobar 3 documentos presentados por el Grupo de Trabajo de Educación y Cultura, con la abstención de los sectores empresariales, salvo las Entidades Rurales.
- 7) Postergar hasta la próxima reunión la consideración del proyecto de declaración acerca de la Universidad Privada.
- 8) Se aprueba considerar en la próxima reunión el proyecto de declaración presentado por las Entidades Empresariales, acerca del tema ejecuciones y que a continuación se transcribe:

ATENTO: 1) La situación de excepción que en materia económica vive el país.

2) La manifestación de las autoridades de Gobierno en el sentido de no adoptar en lo posible disposiciones que trasciendan

el actual período de Gobierno.

- 3) Las numerosas gestiones realizadas por los sectores empresariales para procurar soluciones al problema del endeudamiento empresarial.
- 4) Las múltiples acciones judiciales iniciadas contra deudores del sistema financiero.
- 5) Las consecuencias irreparables que podría provocar la culminación de dichos juicios.
- 6) A la necesidad de disponer del tiempo adecuado para estudiar soluciones de fondo que no provoquen situaciones irreversibles en el sistema productivo, ocupacional y social.

Las entidades que suscriben solicitan en forma urgente de las autoridades nacionales la inmediata suspensión por un término de 120 días de los procesos de ejecuciones promovidos por los acreedores financieros contra los deudores agropecuarios, industriales y comerciales.

Siendo las 12.30, se levanta la sesión.

14

Lista de delegados asistentes a la sesión de la MESA
EJECUTIVA DE LA CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA, que se
llevó a cabo el día 25 de setiembre de 1984.

PARTIDO COLORADO: Sr. Hugo Fernández.

PARTIDO NACIONAL: Dr. Clavijo.
Sr. Luis Ituño
Oscar López Balestra

FRENTE AMPLIO: Sr. Carlos Baraibar
Sr. Gonzalo Carámbula
Sr. Wilfredo Penco.

UNION CIVICA: Sr. Julio Daverede
Sr. Eduardo Pérez del Castillo

PIT-CNT: Sr. Víctor Semproni
Sr. Richard Read

FUCVAM: Sr. Fernando Nopitsch

ASCEEP: Sr. Gilberto Ríos
Sr. Daniel Marsiglia
Sr. Edgardo Rubianes

SERPAJ: Sr. Efraín Olivera

ENTIDADES RURALES: Ing. Agr. Alfredo Rodriguez Seré
Sr. Jorge Artagaveitia
Sr. Héctor Díaz Bono

CAMARA DE INDUSTRIAS: Sr. José Villar
Sr. Hebert Donner

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO : Sr. Guillermo Barreiro Zorrilla
Sr. Gustavo Vilaró
Sr. Alfredo Domínguez Campos

CAMARA DE LA CONS- TRUCCION : Arq. Roberto Falco

CONFEDERACION EMPRESARIAL DEL URUGUAY : Sr. Roberto Coteló

CAMARA MERCANTILIA : Sr. Héctor Sarno Beramendi

UNION DE EMPRESAS

12

LA MESA EJECUTIVA DE LA CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA EN SU SESION DEL DIA 25 DEL CORRIENTE APROBO EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA

GRUPO DE TRABAJO DE CULTURA

DOCUMENTO Nº 001

El Grupo de Trabajo de Cultura eleva a la Mesa de la Concertación Nacional Programática el siguiente Proyecto de Declaración:

La Mesa de la Concertación Nacional Programática, ante la situación planteada en torno a la Institución Teatral El Galpón, reclama la inmediata devolución de las salas y los bienes de dicha institución a sus propietarios en base a los siguientes fundamentos:

1. La trascendencia para la vida cultural del pleno funcionamiento de los grupos y salas teatrales.
2. El reconocimiento a la larga y prestigiosa trayectoria nacional e internacional de dicho grupo teatral.
3. La clara conciencia del deterioro material y cultural ocasionado por la arbitraria medida que se propone derogar.
4. El inmediato regreso al país de sus integrantes; regreso que busca acompañar el retorno a la plena vigencia de la democracia.

Montevideo, 24 de setiembre de 1984

Luis Pautsky
Movimiento Cívico

[Signature]
M.R.F.A.

[Signature]
F.A.

[Signature]
FRENTE AMPLIO

[Signature]
PARTIDO COLORADO
[Signature]

[Signature]
ROBERTO JONES
PARTIDO NACIONAL

LA MESA EJECUTIVA DE LA CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATI-
CA EN SU SESION DEL DIA 25 DEL CORRIENTE APROBO EL SIGUIEN-
TE DOCUMENTO.

CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA

GRUPO DE TRABAJO DE CULTURA

DOCUMENTO Nº 002

El Grupo de Trabajo de Cultura eleva a la Mesa de la Concertación Nacional Programática el siguiente Proyecto de Declaración:

La Mesa de la Concertación Nacional Programática, en base a lo informado por el Grupo de Trabajo de Cultura resuelve:

1. Llamar la atención sobre el mantenimiento de situaciones -- personales e institucionales que afectan a trabajadores de todos los ámbitos de la cultura. Situaciones traducidas en prohibiciones de trabajar libremente, generando episodios -- que resultan inexplicables en el actual proceso de retorno a la democracia.
2. Hacer constar (el unánime rechazo a toda forma de censura -- que distorsiona el normal desarrollo de la vida cultural -- del país.

Montevideo, 24 de setiembre de 1984

[Signature]
Elvira Ciria.

[Signature]
PARTIDO COMUNISTA

[Signature]
POR F.A.

[Signature]
F.A.

[Signature]
FRONTE AMPLIO

[Signature]
RODRIGO JONES
PARTIDO NACIONAL

LA MESA EJECUTIVA DE LA CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA en su sesión del día 25 del corriente aprobó los siguientes documentos:

1) CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA

Grupo de Trabajo de Educación y Cultura.
La sub-comisión de Educación propone a la Mesa de la Concertación Nacional Programática:

- 1) Manifestar su acuerdo con el proyecto de Ordenanza de Elecciones, para el orden estudiantil elaborado por ASCEEP - FEUU, sobre la base de la ordenanza de 1959.
- 2) Exhortar a los órdenes docente y profesional a definir sus respectivas ordenanzas

Montevideo, 18 de Setiembre de 1984

LA CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA APRUEBA LA SIGUIENTE DECLARACION:

- 1) El porcentaje del 10% de incremento a las pasividades inferior al fijado para los trabajadores públicos (15%) y privados (20% del Salario mínimo Nacional) que recién se hará efectivo el 1º de Octubre de 1984, confirma la política del Gobierno de continuar la depreciación del poder adquisitivo de los Jubilados y Pensionistas.
- 2) Que los sectores privilegiados del sistema de Seguridad Social, que ajustan las pasividades en base al salario de actividad, acentuarán más notoriamente la injusticia del Sistema.
- 3) Que con el sólo aumento en 2% de los aportes patronales, se promueve el incremento de la inflación, que recae indeseablemente en la población consumidora, constituida fundamentalmente por los asalariados y los pasivos.
- 4) La Concertación Nacional Programática se encuentra abocada al acuerdo de soluciones que impliquen un sistema de Seguridad Social sustentado en bases justas de financiamiento y distribución.

Ante la eventualidad de que se apruebe un proyecto de ley, actualmente a estudio del Consejo de Estado, referido al abastecimiento de leche pasteurizada y considerando:

- a) Que el mismo introduce una transformación substancial en las normas y en la filosofía que hasta la fecha rigieran el desarrollo de la Industria Lechera y permitieron su correcto desenvolvimiento.
- b) Que las fuerzas sociales involucradas en el sector no han participado en el estudio de dicho proyecto.
- c) Que las mismas consideran que el mismo provocará irremediables consecuencias negativas y distorsionará el funcionamiento del sector.
- d) Que las Entidades Rurales han elevado un proyecto de concertación, que obra en poder de la Mesa de la CONAPRO y define las aspiraciones de estas entidades:

La Comisión de estudio de la problemática del sector leche se dirige a los Partidos Políticos, fuerzas sociales y empresariales concertadas solicitando que se exhorte a los poderes públicos a no dictar ninguna medida que modifique substancialmente las normas que rigen la producción y abastecimiento de leche, en espera que, con la debida participación de todos los sectores interesados puedan dictarse las referidas normas con la mayor garantía de salvaguardia de los intereses en juego.

LA MESA EJECUTIVA DE LA CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA APROBO:

Montevideo, 18 de setiembre de 1984.

El Grupo de Trabajo de Derechos, Libertades y Garantías se dirige a la Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática a fin de que se hagan conocer los siguientes hechos y se inicien gestiones para su supresión.

1) La derogación del Acto Institucional Nº 7 no ha significado el fin de la inseguridad laboral y la persecución de los funcionarios públicos por sus ideas, que ha sido característica de la doctrina de la Seguridad Nacional imperante en estos once años.

Siguen vigentes:

a) La clasificación de los ciudadanos en categorías A, B y C, persistiendo la exigencia del certificado policial de habilitación para el ingreso y permanencia de los funcionarios en determinados organismos públicos.

b) las Ordenanzas 17 y 28 y normas represivas análogas que han consagrado la destitución de miles de docentes calificados en nuestra Enseñanza.

c) En diversas reparticiones públicas y organismos intervenidos continúa la presencia de los llamados "oficiales de enlace" de las FF.AA., que desempeñan cometidos ajenos a la marcha normal de la administración civil y condicionan la tarea de los funcionarios de carrera.

2) La falta de respeto a las normas reglamentarias y estatutarias que rigen las carreras funcionales se agrava con:

a) La adjudicación de cargos, contrataciones o creación de privilegios que no responden a necesidades racionales, mantienen situaciones creadas y dificultan la normalización institucional.

b) La sanción de leyes y decretos que procuran la continuación en el cargo de los designados en infracción de las normas estatutarias y reglamentarias.

c) La designación en cargos del escalafón de personas contratadas que desempeñan actualmente cargos de confianza.

3) Al margen de las graves sanciones económicas dispuestas por el Paro Cívico del 27 de junio pasado, muchos funcionarios públicos han sufrido sanciones adicionales configuradas por traslados arbitrarios, pérdida de ascensos y desconocimiento de concursos ganados.

Bernardo Berio
PN

Sección